

**Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba la actualización definitiva de méritos de las listas extraordinarias permanentemente abiertas de especialidades de los cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño**

Por Resolución de 19 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, se establecen las bases reguladoras que han de regir las convocatorias de listas extraordinarias permanentemente abiertas para la selección de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.

Dicha resolución, en su apartado 5.3, dispone que, con periodicidad anual, antes del inicio del correspondiente curso escolar, se realizará una actualización de los méritos de los candidatos en las listas, conforme al baremo establecido.

Por Resolución de 23 de junio de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprobó la actualización provisional de méritos de las listas extraordinarias permanentemente abiertas de especialidades pertenecientes a los cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones y, una vez valorados los escritos presentados, esta Dirección General de Recursos Humanos, en virtud de las competencias conferidas en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, modificado por el Decreto 28/2024, de 24 de abril, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos

**RESUELVE**

**Primero. Actualización definitiva de méritos de los admitidos y admitidos condicionados en las listas extraordinarias permanentemente abiertas que han actualizado méritos en las especialidades de los cuerpos indicados.**

Se publican como anexos a esta resolución los listados de admitidos y admitidos condicionados en las listas extraordinarias permanentemente abiertas que han actualizado méritos, con la puntuación definitiva actualizada correspondiente al baremo de méritos en las especialidades de los cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

**Segundo. Contestación a las alegaciones.**

De conformidad con lo establecido en el resuelve tercero de la Resolución de 23 de junio por la que se publica la actualización provisional de méritos de los integrantes de las listas extraordinarias permanentemente abiertas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, la resolución de las alegaciones se entenderá efectuada con la publicación de la presente resolución, considerándose desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma.



### **Tercero. Recursos.**

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

Firmado digitalmente por: ZURITA BECERRIL MIGUEL JOSE  
Fecha: 2026.07.13 13:48

